

ESTADO L
GOBIE
SECRETARIA LEGISLATIVA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 46

SERIE 2021-2022

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, DOS SALONES ADICIONALES A LOS AUTORIZADOS EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 30, SERIE 2018-2019, DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSÉ DE CHOUDENS DE ARROYO A LA PROPIETARIA DE LA ACADEMIA DE DANZA SABORIKÉ DANCE STUDIO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008(e) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: El 1 de marzo de 2019, se aprobó la Resolución Núm. 30, Serie 2018-2019 aprobando el arrendamiento de dos salones de las facilidades de la Escuela José De Choudens de Arroyo a la Academia Saboriké Dance Studio a un costo de \$80.00 mensuales por ambos salones.

POR CUANTO: En la actualidad, la Academia Saboriké Dance Studio ha presentado una propuesta solicitando dos salones adicionales los cuales están disponibles en la mencionada facilidad municipal.

POR CUANTO: La administración municipal interesa entrar en negociaciones viables y disponer de la propiedad en arrendamiento sin necesidad de subasta para fomentar y desarrollar el arte y la cultura a través del servicio de la referida academia de baile.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a efectuar un contrato de arrendamiento por cuatro (4) salones del segundo piso de la Escuela José De Choudens, el cual

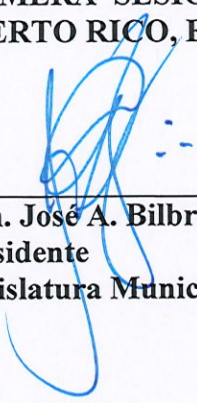
será utilizado por la Directora de la Academia de Baile Saboriké Dance Studio, Laura E. Ferrer Sánchez, para fomentar el arte por el baile a través de las clases de bailes como alternativa para una mejor calidad de vida promoviendo y descubriendo talentos y/o habilidades en niños, jóvenes y adultos de nuestro pueblo de Arroyo.

Sección 2da: El canon de arrendamiento será de ciento sesenta dólares (\$160.00) mensuales por los cuatro (4) salones, y el contrato de arrendamiento se otorgará por dos (2) años. Al culminar el acuerdo de arrendamiento, las facilidades deberán ser devueltas en las mismas condiciones en las que se entregaron al inicio del acuerdo.

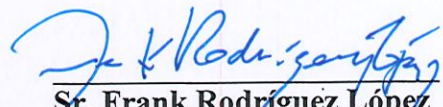
Sección 3ra: La falta de pago de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue a tales fines, por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato de arrendamiento.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE MARZO DE 2022, EN TERCERA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 17 DE MARZO DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

Saboriké Dance Studio

787 381 0045



1 DE MAYO DE 2021

Lugar

1. Antigua escuela intermedia José de Choudens, segundo nivel
 - a. Antiguo salón de Teatro, 3 salones continuos al mismo y un mini salón frente al salón de teatro q será utilizado como almacén. En total 4 ½ salones.

Vigencia

1. Le solicitamos un contrato por **cinco (5) años** y luego evaluaremos la continuidad o extensión a través de ustedes.
2. Sería una extensión de contrato, ya que hemos estado en estas facilidades por dos años y nuestro pueblo nos ha brindado muy buen respaldo para continuar con la labor de la disciplina del baile. Nuestro contrato vence el 30 de mayo de 2021.

Expectativas

1. Se ofrecerá presentaciones artísticas para que los padres, familiares, amigos y público en general vean el progreso de los estudiantes.
2. Tendremos clases de salsa para adultos del área de Arroyo y pueblos limítrofes con el fin de destacar el interés por nuestra tradición y cultura.
3. Clases de baile bomba y desarrollo para el aprendizaje del toque del barril y continuar desarrollando la cultura de nuestro Arroyo y de Puerto Rico.
4. Los estudiantes de escasos recursos económicos serán evaluados de acuerdo con su talento y/o destrezas para becarlos a través de clases gratuitas.

Compromiso

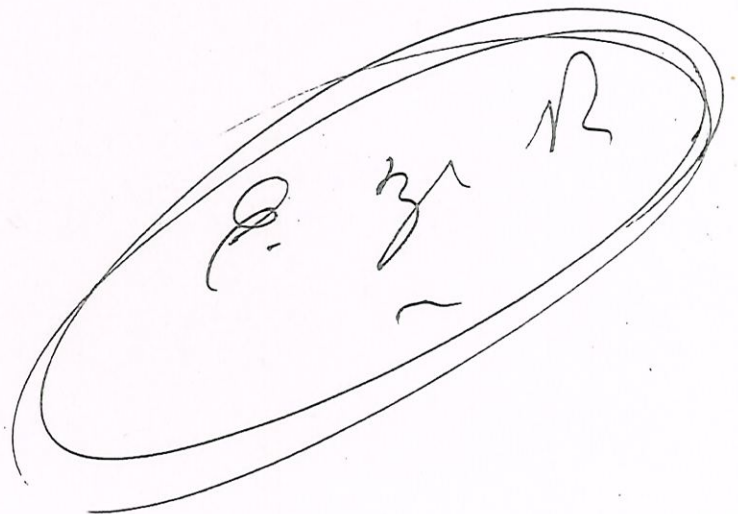
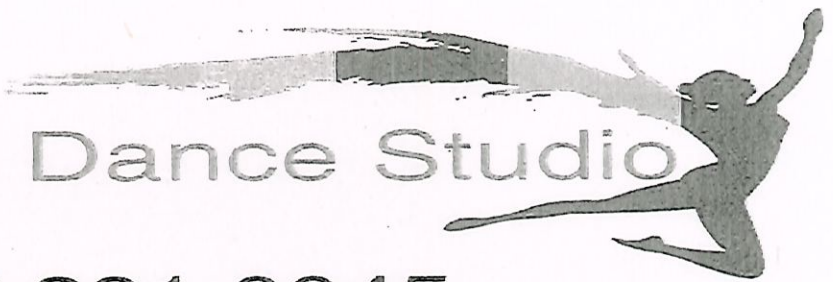
1. Mantendremos las áreas limpias.
2. Además del orden y la armonía entre la comunidad que nos visite.

Pandemia, temblores

1. En estos tiempos que estamos pasando, nos hemos mantenido siguiendo las normas, ordenanzas del gobierno, del municipio, y de la doctora a cargo del pueblo de Arroyo. Donde velamos por la seguridad, protección y desinfección de todo el que nos visita.
 - a. En cada salón tenemos desinfectantes, termómetros para tomar temperatura, mascarillas y rótulos de orientación.
 - b. Nuestros estudiantes están protegidos, ya que guardan distancias y bailan con "face shield" y mascarillas. Cada hora se le pone alcohol o desinfectante de manos y se llevan al servicio sanitario para el lavado de manos.

Saboriké Dance Studio

787 381 0045



1 DE MAYO DE 2021

PROPUESTA ACADEMIA DE BAILE

Propósito

1. Fomentar el arte por el baile como alternativa de una mejor calidad de vida promoviendo y descubriendo talentos y/o habilidades en niños, jóvenes y adultos.
2. Exponer como una alternativa educativa los talentos y las destrezas de cada estudiante para crear mejores seres humanos arróyanos y de pueblos limítrofes. Promoviendo ciudadanos de bien, a la vez alejándolos de males sociales que nos aquejan.
3. Proveer un antídoto para la depresión, el aburrimiento y falta de interés ante situaciones difíciles como las que estamos pasando actualmente al hacerlos sentirse útiles, para orgullo propio y de sus familiares.
4. Formar el desarrollo del ser humano a través de su personalidad con disciplina y respeto hacia los demás.
5. Valorar la danza en la forma clásica, tradicional y contemporánea.
6. Fomentar el amor por nuestra cultura y tradición a través del baile de la Bomba.

Metodología

1. Por medios de clases grupales en Ballet clásico, Jazz, Bomba y Salsa, los participantes comenzarán a desarrollar sus destrezas y técnicas artísticas dirigidas a la expresión de la danza.
2. Además, desarrollaremos el amor por nuestra cultura y tradición a través de la Bomba puertorriqueña.

Medios

1. Los estudiantes serán aceptados bajo unas mensualidades de bajo costo.
2. Las clases se llevará a cabo los viernes 5:00 de la tarde hasta la 8:00 de la noche y los sábados desde las 9:30 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde. Además, fijaremos otros horarios durante la semana cuando así lo amerite para ensayos y/o clases por las distintas presentaciones a realizar o solicitadas.
3. El local para impartir las clases será provisto por el Municipio de Arroyo.

Materiales y uniformes

1. Los estudiantes, personas a cargos o padres serán responsables de proveerse sus materiales y uniformes.
2. Los costos de vestuarios a utilizarse serán responsabilidad de estudiantes, personas a cargo o padres.
3. Se requiere el uso de uniformes.

Lugar

1. Antigua escuela intermedia José de Choudens, segundo nivel
 - a. Antiguo salón de Teatro, 3 salones continuos al mismo y un mini salón frente al salón de teatro q será utilizado como almacén. En total 4 ½ salones.

Vigencia

1. Le solicitamos un contrato por **cinco (5) años** y luego evaluaremos la continuidad o extensión a través de ustedes.
2. Sería una extensión de contrato, ya que hemos estado en estas facilidades por dos años y nuestro pueblo nos ha brindado muy buen respaldo para continuar con la labor de la disciplina del baile. Nuestro contrato vence el 30 de mayo de 2021.

Expectativas

1. Se ofrecerá presentaciones artísticas para que los padres, familiares, amigos y público en general vean el progreso de los estudiantes.
2. Tendremos clases de salsa para adultos del área de Arroyo y pueblos limítrofes con el fin de destacar el interés por nuestra tradición y cultura.
3. Clases de baile bomba y desarrollo para el aprendizaje del toque del barril y continuar desarrollando la cultura de nuestro Arroyo y de Puerto Rico.
4. Los estudiantes de escasos recursos económicos serán evaluados de acuerdo con su talento y/o destrezas para becarlos a través de clases gratuitas.

Compromiso

1. Mantendremos las áreas limpias.
2. Además del orden y la armonía entre la comunidad que nos visite.

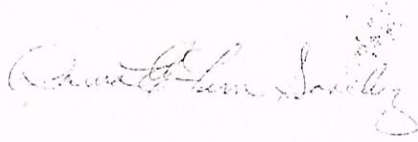
Pandemia, temblores

1. En estos tiempos que estamos pasando, nos hemos mantenido siguiendo las normas, ordenanzas del gobierno, del municipio, y de la doctora a cargo del pueblo de Arroyo. Donde velamos por la seguridad, protección y desinfección de todo el que nos visita.
 - a. En cada salón tenemos desinfectantes, termómetros para tomar temperatura, mascarillas y rótulos de orientación.
 - b. Nuestros estudiantes están protegidos, ya que guardan distancias y bailan con "face shield" y mascarillas. Cada hora se le pone alcohol o desinfectante de manos y se llevan al servicio sanitario para el lavado de manos.

Mi mayor propósito

Como profesional quiero dejar un legado de mi talento en los niñ@s, jóvenes y adultos de nuestro pueblo grato de Arroyo, Puerto Rico. Apoyemos a nuestros estudiantes talentosos en el arte de la danza y sobre todo manteniéndolos fuera de los alcances de gente malintencionada y de los males sociales que nos aquejan. Fomentaremos y/o desarrollaremos la cultura, la tradición, el turismo y nuestras raíces para mantener a nuestro pueblo en un estándar de altura.

Así nos ayude Dios.



Laura E. Ferrer Sánchez
Directora

María I. Morales Rivera
Presidente Junta de Padres

1 de mayo de 2021

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 17 DE MARZO DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 46 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, DOS SALONES ADICIONALES A LOS AUTORIZADOS EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 30, SERIE 2018-2019, DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSÉ DE CHOUDENS DE ARROYO A LA PROPIETARIA DE LA ACADEMIA DE DANZA SABORIKÉ DANCE STUDIO; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022 EN TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 17 DE MARZO DE 2022.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL